

**AUTORIZA REEMBOLSO EXCEPCIONAL QUE
INDICA A ACADÉMICO POR GASTO REALIZADO
CON RECURSOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 004532 . 05.07.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el memorándum N° 391, de fecha 06 de noviembre de 2018, de la Jefa Departamento Finanzas y Tesorería Sra. Clarina Muñoz Campos, donde contiene una solicitud de reembolso excepcional a nombre del profesor don Andrés Arnoldo Moreno Villafana, por gastos que solventó con recursos propios y que corresponden a actividades docentes de la asignatura de folclore de la carrera de pedagogía de ECIADES.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña boleta original por el gasto realizado por el académico, respecto del cual se solicita reembolso:

N° boleta o factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
079254	30/05/2018	BAFOCHI	Entradas para alumnos academia	\$90.000.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 4311/2010, N° 82081/2014, N° 3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado para el académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la copia de la boleta respectiva, corresponde realizar reembolso del gasto realizado por el Sr. Andrés Arnoldo Moreno Villafana, académico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad.



RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el reembolso de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), por concepto de entradas para alumnos a don Andrés Arnoldo Moreno Villafana, cédula de identidad N° [REDACTED] académico de ECIADES de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

2. IMPÚTESE el gasto de la presente resolución al centro de costo 87 – Item 7.22.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

GRL/AJT/CCC

Distribución:

- 1 Rectoría
- 1 Facultad de Ciencias Medicas
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Secretaría General
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección Jurídica
- 1 Oficina de Partes Central
- 1 Archivo Central

